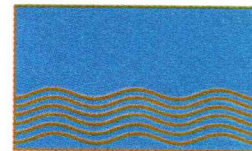




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2019/MPCVZ-ALC

Zorritos; 24 de Julio de 2019

VISTO:

Informe N° 0073-2019-GR-MPCVZ de fecha 13 de Junio del 2019, Informe Legal N° 114-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 04 de Julio del 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobiernos Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Decreto Supremo N° 156-2004-EF que aprueban el TUO de la Ley de Tributación Municipal, en el Capítulo I sobre el Impuesto Predial, el Artículo 8° define: “El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos... La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio”. En ese mismo contexto, el Artículo 9° de la norma acotada establece que “Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarios de los predios, cualquiera sea su naturaleza y los titulares de concesiones otorgadas al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-OCM y modificatorias, así como los condominios y poseedores o tenedores en calidad de responsable de los predios ubicados en la jurisdicción del distrito”, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 8° de la acotada norma”.

Que, el Artículo 62° del Código Tributario, establece que la determinación de la obligación tributaria se inicia por acto o declaración del deudor o por la administración como resultado de un proceso de verificación o fiscalización o denuncia de terceros.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo 39° señala que “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos”, ello concordante con lo establecido en el Artículo 9° numeral 29) de la acotada Ley, estableciendo que corresponde al Consejo Municipal: “Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas (...)”

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2019-MPCVZ de fecha 13 de Juno del 2019, que Aprueba la Inscripción y Baja de Oficio del Registro de Contribuyentes de los Omisos a la Presentación de la Declaración Jurada e Inscripción Predial y Vehicular

Que, mediante Informe N° 0073-2019-GRJCV-GSEYS de fecha 29 de Mayo del 2019, la Lic. Econ. Kelly A. Salazar Rugel – Gerente de Administración Tributaria de la MPCVZ, solicita se apruebe la Inscripción y Baja de Oficio del Registro de Contribuyentes de los Omisos a la Presentación de la Declaración Jurada e Inscripción Predial y Vehicular.

Que, mediante Informe Legal N° 114-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 04 de Julio del 2019, el Abog. Edwin Ortiz Arévalo - Gerente de Asesoría Jurídica, ha emitido su Opinión Procedente se apruebe la Ordenanza Municipal que Aprueba la Inscripción y Baja de Oficio del Registro de Contribuyentes de los Omisos a la Presentación de la Declaración Jurada e Inscripción Predial y Vehicular

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

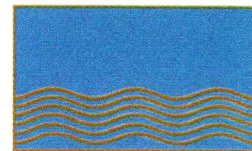
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal que Aprueba la Inscripción y Baja de Oficio del Registro de Contribuyentes de los Omisos a la Presentación de la Declaración Jurada e Inscripción Predial y Vehicular

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER PUBLICACIÓN de conformidad con lo estipulado en la normatividad legal vigente.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com